

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**COLLADO MEDIANO****PERSONAL**

Habiéndose expuesto al público el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de 18 de enero de 2018, de aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal, para la amortización de la plaza de viceinterventor municipal, por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, que tuvo lugar con fecha 16 de mayo de 2018, para que el mismo pudiera ser examinado y poderse presentar las reclamaciones y sugerencias que se considerasen oportunas.

Resultando que finalizado el referido plazo de exposición al público, no se ha presentado reclamación o sugerencia alguna, según consta en el certificado emitido por la Secretaría Municipal, se considera definitivamente aprobado dicho acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 49.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), por lo que se procede a su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la misma Ley, y cuya parte dispositiva es:

Primero.—Aprobar definitivamente, la modificación de la plantilla de personal municipal que tiene por objeto la supresión de la siguiente plaza:

1. Denominación: viceinterventor municipal:
 - Adscripción: funcionario con habilitación de carácter estatal.
 - Grupo: A1 clase tercera.
 - Titulación académica requerida: licenciatura.
 - Forma de provisión: concurso.
 - Complemento de destino: 28.
 - Complemento específico: 2.178,55 euros.

Segundo.—Publicar el texto íntegro del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Comunicar esta aprobación definitiva a la Comunidad de Madrid y a la Administración General del Estado.

En Collado Mediano, a 8 de junio de 2018.—La alcaldesa, María José Rubio Sadia.
(03/20.043/18)

